EL AUSTRAL
EL DIARIO DE OSORNO

Fecha: 16/07/2025 Audiencia: 13.500 Sección: OPINION
Vpe: $144.768 Tirada: 4.500 Frecuencia: 0
Vpe pág: $696.000 Difusión: 4.500
Vpe portada: $696.000 Ocupación: 20,8%



Editorial

# Ballenas azules y el plástico

**Una expedición científica en Chiloé ha encendido las alarmas acerca de la presencia de microplásticos en el mar.**

El reciente estudio científico sobre la alimentación de las ballenas en el mar interior de Chiloé es una señal inequívoca. La detección de microplásticos en el kril, base de la cadena alimentaria de estos cetáceos, demuestra la aguda problemática de la contaminación por plásticos en los océanos. Este hallazgo, sumado a la presencia de contaminantes químicos con efectos disruptores, subraya la extensión del problema, afectando desde organismos microscópicos hasta las majestuosas ballenas azules.

En este escenario, es urgente que la región tome conciencia del destino final de los plásticos. Es imperativo que la gestión de estos residuos apunte a su destino en sitios controlados, donde no causen daño al ecosistema. La responsabilidad recae en cada actor: productores, consumidores y autoridades locales. La implementación efectiva de sistemas de recolección y tratamiento, junto con una reducción del consumo innecesarias, es una necesidad.

Resulta imperioso cautelar la protección de la fauna marina en el sur austral. La salud de especies emblemáticas como la ballena azul, cuyo hábitat crítico en Chiloé se ve amenazado, es un indicador del estado general del ecosistema. La degradación ambiental por plásticos no sólo impacta la vida silvestre, sino que también afecta actividades económicas esenciales como la pesca y el turismo.

Los estudios científicos, como el liderado por la USS y la UACh, son fundamentales para conocer y dimensionar el problema. Entregan datos para comprender la escala de la contaminación. Sin embargo, el paso siguiente y crucial es el aspecto normativo y la responsabilidad de quienes generan y usan plásticos. La ciencia diagnostica, pero la política pública y la acción ciudadana deben actuar.

Chile ya cuenta con cuerpos legales que generan obligaciones relevantes. La Ley de Responsabilidad Extendida del Productor (Ley REP), que busca que los fabricantes se hagan cargo de la gestión de sus productos una vez terminada su vida útil, es una herramienta fundamental. Asimismo, la Ley N° 21.368, que regula los plásticos de un solo uso, impone restricciones claras al uso de ciertos productos plásticos en locales de alimentos. Estas normativas requieren aplicación estricta y fiscalización rigurosa para generar un impacto real y proteger el patrimonio marino.